

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



2 de octubre de 2018

Nº 191

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

- Convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos a los términos municipales de Ávila y Santa María del Cubillo 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Resolución de aprobación del Padrón Fiscal de la Tasa por Recogida de Basuras segundo semestre de 2018 7

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Notificación de la resolución de Alcaldía por infracción ambiental..... 8

AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA

- Convocatoria pública para la renovación de cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto..... 9

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

- Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa..... 10

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

- Resolución de delegación de funciones del cargo de esta Alcaldía en el Teniente de Alcalde..... 11

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

- Información pública expediente de declaración de ruina de inmueble situado en la Calle Larga, número 45 de Sinlabajos (Ávila) 12

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza de la Tasa por Instalación de Puestos, Barracas, Casetas de Venta, cuarto trimestre de 2018 13

ENTIDAD MENOR LOCAL DE BLACHA

- Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2016 15
- Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2018 16



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 2138/18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

ANUNCIO DEL SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO DE ÁVILA, POR LA QUE SE PROCEDE A CONVOCAR AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ÁVILA Y SANTA MARÍA DEL CUBILLO, AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO “MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CARRETERA AV-500, DE AVILA (N-501) A L.P. SEGOVIA. TRAMO: CRUCE DE ACCESO A URRACA MIGUEL - L.P SEGOVIA PK 14+000 AL 22+357. CLAVE: 2.1-AV-28”.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, con fecha 20 de febrero de 2018, aprobó definitivamente, el proyecto de **“MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CARRETERA AV-500, DE AVILA (N-501) A L.P. SEGOVIA. TRAMO: CRUCE DE ACCESO A URRACA MIGUEL - L.P SEGOVIA PK 14+000 AL 22+357. CLAVE: 2.1-AV-28”**, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, conforme establece la Ley 10/2008 de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, procede por la presente, convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes a los Términos Municipales de Ávila y Santa María del Cubillo, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con la resolución publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el periódico “Diario de Ávila” y expuesto con relación de titulares, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ávila y Santa María del Cubillo, donde radican los bienes y derechos afectados; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	24 de octubre de 2018	11:00 a 14:00
AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	25 de octubre de 2018	9:00 a 11:00
AYUNTAMIENTO DE STA. MARÍA DEL CUBILLO	25 de octubre de 2018	12:00

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo

del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

Asimismo la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero, para lo cual se publica la relación de titulares, bienes y/o derechos afectados en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previa a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los Términos Municipales de Ávila y Santa María del Cubillo y que se hayan podido omitir en la relación publicada en los medio antes citados y expuesta en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos señalados, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial de Fomento en Ávila, sito en Plaza Fuente el Sol, n.º 2 - 05001 - Ávila, las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio.

Ávila, 25 de Septiembre de 2018.

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, *Luis Enrique Ortega Arnaiz*.

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CARRETERA AV-500, DE AVILA (N-501) A L.P. SEGOVIA. TRAMO: CRUCE DE ACCESO A URRACA MIGUEL - L.P SEGOVIA PK 14+000 AL 22+357. CLAVE: 2.1-AV-28".

Término Municipal: Ávila

Nº FINCA	POL.	PARC	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Dominio m²	Temporal m²	Servid. Vuelo m²	Servid. Acueducto m²
1	128	20043	05900A12820043	PD-03	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA SAN MIGUEL ARCANGEL	1657	0	0	0
1a	128	41	05900A12800041	PD-03	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA SAN MIGUEL ARCANGEL	2965	0	0	0
2	128	700	05900A12800700	PD-03	IGNACIO GONZALEZ GARCIA	127	0	0	0
3	128	701	05900A12800701	PD-03	ISABEL GOMEZ CABALLERO	300	0	0	0
4	128	702	05900A12800702	PD-03	ANGELINES GUTIERREZ GONZALO	55	0	0	0
5	128	704	05900A12800704	PD-03	LUIS GONZALO CABALLERO	61	0	0	0
6	128	706	05900A12800706	PD-03	DIONISIA LOPEZ JIMENEZ	66	0	0	0
6a	128	707	05900A12800707	PD-03	PEDRO GUTIERREZ GARZON	122	0	0	0
6b	128	40	05900A12800040	PD-03	HDROS DE JULIAN NIETO GOMEZ	529	0	0	0
7	128	713	05900A12800713	PD-03	PAULINA AMPARO MARTIN FERRERO	145	0	0	0
7a	128	39	05900A12800039	PD-03	HDROS DE RAIMUNDO BURGUILLO ARAGONESES	578	0	0	0
7b	128	42	05900A12800042	PD-03	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ANTONIO ABAD	55	0	0	0
7c	128	46	05900A12800046	PD-03	AYUNTAMIENTO DE AVILA	48	0	0	0
8	128	45	05900A12800045	PD-03	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ANTONIO ABAD	42	0	0	0
9	128	714	05900A12800714	PD-03	HDROS DE RAIMUNDO BURGUILLO ARAGONESES	148	0	0	0
10	128	715	05900A12800715	PD-03	HDROS DE FELIPE FERRERO SANCHEZ	103	0	0	0
11	128	716	05900A12800716	PD-03	HDROS DE AMPARO JIMENEZ YUSTE	82	0	0	0
11a	128	47	05900A12800047	PD-03	AYUNTAMIENTO DE AVILA	283	0	0	0
11b	128	48	05900A12800048	E-03	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ANTONIO ABAD	3576	0	0	0
16	140	94	05900A14000094	E-03	AYUNTAMIENTO DE AVILA	1059	0	0	0
17	140	93	05900A14000093	E-03	ANTONIA GONZALO CABALLERO	634	0	0	0
18	140	92	05900A14000092	E-03	LUIS GARCIA GONZALO	1061	0	0	0
19	140	91	05900A14000091	E-03	MACARIO SAEZ HERNANDEZ	684	0	0	0
20	140	90	05900A14000090	E-03	PEDRO MERINERO GUTIERREZ	1172	0	0	0
21	140	89	05900A14000089	E-03	HDROS DE MARGARITA GOMEZ GUTIERREZ	433	0	0	0
21a	140	88	05900A14000088	E-03	SAMUEL GUTIERREZ GARZON	866	0	0	0
21b	140	87	05900A14000087	E-04	CIRIACA GUTIERREZ GOMEZ	692	0	0	0
21c	140	86	05900A14000086	E-05	PEDRO BURGUILLO GUTIERREZ	686	0	0	0
22	140	85	05900A14000085	E-05	AYUNTAMIENTO DE AVILA	3084	0	0	0
23	140	77	05900A14000077	E-03	AYUNTAMIENTO DE AVILA	64	0	0	0
24	139	68	05900A13900068	PD-04	AYUNTAMIENTO DE AVILA	83	0	0	0
25	139	738	05900A13900738	PD-03	HDROS DE ALEJANDRO MENDOZA DEL POZO	201	0	0	0
26	139	737	05900A13900737	PD-03	HDROS DE HIPOLITA GARZON GARZON	91	0	0	0
27	139	736	05900A13900736	PD-03	HDROS DE CLEMENCIO JIMENEZ YUSTE	90	0	0	0
28	139	735	05900A13900735	PD-03	SANCHEZ ESTEBAN	318	0	0	0
29	139	734	05900A13900734	PD-03	ANTONIA GONZALO CABALLERO	253	0	0	0
30	139	733	05900A13900733	PD-03	MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ	56	0	0	0
31	139	732	05900A13900732	PD-03	EMILIANA ALMARZA MERINERO	23	0	0	0
33	139	10051	05900A13910051	C-03	MERCEDES ALMARZA MERINERO	3752	0	0	0

34	139	20051	05900A13920051	C-03	MERCEDES ALMARZA MERINERO	2043	0	0	0
35	132	5001	05900A13205001	E-01	Mª ANGELES SANZ PASTOR PALOMEQUE CESPEDES	3889	0	0	0
36	130	5001	05900A13005001	PD-03 E-02 E-01	Mª ANGELES SANZ PASTOR PALOMEQUE CESPEDES	3333 4219 180	0	0	0
36a	129	5002	05900A12905002	I-00 I-00	AYUNTAMIENTO DE AVILA	293 325	0	0	0

Término Municipal: Santa María del Cubillo

Nº FINCA	POL.	PARC	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Dominio m²	Temporal m²	Servid. Vuelo m²	Servid. Acueducto m²
13	34	2	05270A03400002	I-00 E-01	LEBREDA INVERSIONES SL	1275 88	0	0	0
15	16	1	05270A01600001	E-01 E-01 C-02	LEBREDA INVERSIONES SL	335 668 484	0	0	0
15a	16	2	05270A01600002	E-01 E-01	LEBREDA INVERSIONES SL	1288 90	0	0	0
15b	34	4	05270A03400004	E-01	LEBREDA INVERSIONES SL	57	0	0	0
37	33	1	05270A03300001	E-01 RI-00	LEBREDA INVERSIONES SL	96 212	0	0	0
38	33	2	05270A03300002	E-01 RI-00	LEBREDA INVERSIONES SL	4030 271	0	0	0
39	33	3	05270A03300003	E-01	LEBREDA INVERSIONES SL	1699	0	0	0
40	32	1	05270A03200001	E-01	LEBREDA INVERSIONES SL	113	0	0	0
41	17	1	05270A01700001	E-01	LEBREDA INVERSIONES SL	2927	0	0	0
42	17	2	05270A01700002	PD-01	LEBREDA INVERSIONES SL	2027	0	0	0

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2117/18

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación se ha aprobado el Padrón Fiscal de la TASA POR RECOGIDA DE BASURAS correspondiente al segundo semestre de 2018.

Padrón fiscal que se expone al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante.

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario de dicho tributo comprenderá desde el día 5 de octubre hasta el día 5 de diciembre de 2018, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes, presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación, antes del día 5 de diciembre de 2018, en la Oficina de Recaudación Municipal sita en C/ Esteban Domingo, 2 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 1 de octubre de 2018.

La Teniente de Alcalde de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación,
María Belén Carrasco Peinado.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2126/18

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Intentada sin haber podido practicarse la notificación de la Resolución de Alcaldía por Infracción Ambiental, consistente en la realización de vivienda de uso turístico, sin contar con la preceptiva licencia, que se siguen en este Ayuntamiento contra D.^a Isabel García González, y en aplicación de en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, se hace pública notificación al citado de que ha sido dictad Resolución de Alcaldía del expediente sancionador de Infracción Ambiental y se le comunica que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del expediente que obra de manifiesto a su disposición en el Ayuntamiento de Arenas De San Pedro sito en Plaza del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Arenas de San Pedro, 26 de septiembre de 2018.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2123/18

AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA

A N U N C I O

El día 9 de enero de 2019 finaliza los mandatos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO de este Municipio, una vez transcurridos los cuatro años desde el nombramiento y, debiendo renovarse dichos cargos, según el procedimiento previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por lo que SE CONVOCA a las personas que, reuniendo los requisitos legales, estén interesados en desempeñar alguno de los cargos citados; para lo cual deberán presentar solicitud por escrito en el Ayuntamiento, dentro del plazo de TREINTA (30) días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CON LA SOLICITUD LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Que carece de antecedentes penales.
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
 - Indicación de los títulos que posea o méritos que se aleguen.

Berrocalejo de Aragona, 26 de septiembre de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Emilio Navas Arroyo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2120/18

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

A N U N C I O

Adoptado en Sesión plenaria de 20 de julio de 2018, acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, y no habiéndose producido reclamación alguna durante el período de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo dicho acuerdo, y procediéndose a la publicación íntegra de dicha modificación, consistente en concretamente en su artículo.

ARTÍCULO 3, punto 3.º, letra b), que queda con el tenor literal siguiente:

“b) El inicio de la temporada de terrazas tendrá lugar el 1 de junio, extendiéndose ininterrumpidamente hasta el 31 de mayo del año siguiente, y con carácter irreducible de las cuotas aun cuando se solicite con posterioridad al inicio del citado plazo.”

Mijares, 24 de septiembre del 2018.

La Alcaldesa, *ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2112/18

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

A N U N C I O

Teniendo que ausentarme del municipio, durante el período comprendido del 25 de septiembre al 2 de octubre de 2018, ambos inclusive, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, HE RESUELTO:

- 1.º Se haga cargo de esta Alcaldía, con carácter accidental y durante el período comprendido del 25 de septiembre al 2 de octubre de 2018, ambos inclusive, el Teniente de Alcalde Don Óscar Muñoz Martín.
- 2.º La presente resolución surtirá efectos desde el día 25 de septiembre de 2018 sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 3.º Dese cuenta del contenido de la presente Resolución al interesado, así como al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

San Martín de la Vega del Alberche, 21 de septiembre de 2018.

El Alcalde, *Florentino Hernández García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2105/18

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE RUINA

Incoado mediante Decreto de Alcaldía número 240/2018 de 25 de septiembre el procedimiento de declaración de ruina del inmueble con referencia catastral 6188013UL4468N0001ZH, situado en CL LARGA, 45 de este término municipal de Sinlabajos (Ávila), según lo previsto en los artículos 326.1 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente mediante inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y Tablón de Edictos Municipal:

1. Órgano que acuerda la información pública: Ayuntamiento de Sinlabajos (Ávila).
2. Fecha del acuerdo: 25 de septiembre de 2018.
3. Instrumento o expediente sometido a información pública: Expediente de Declaración de Ruina del inmueble con referencia catastral 6188013UL4468N0001ZH situado en CL LARGA, 45 de Sinlabajos (Ávila) del que resulta titular ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA (Herederos).
4. Promotor del expediente: Ayuntamiento de Sinlabajos.
5. Duración del período de información pública: DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.
6. Lugar, horarios para la consulta del expediente y presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Ayuntamiento de Sinlabajos, Plaza de la Constitución – Sinlabajos (Ávila) en horario de oficina.

Sinlabajos, 25 de septiembre de 2018.

El Alcalde-Presidente, *José Antonio López González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2134/18

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 2018-0543 de 27 de septiembre de 2018 del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada por el que se aprueban los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, referidos todos ellos al cuarto trimestre de 2018.

TEXTO

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía n.º 2018-0543 dictada con fecha de 27 de septiembre de 2018, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, referidos todos ellos al cuarto trimestre de 2018, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el BOP, sede electrónica del Ayuntamiento: <https://sotillodelaadrada.sedelectronica.es> y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, correspondiente al cuarto trimestre de 2018, en:

Localidad: Sotillo de la Adrada.

Oficina de Recaudación: Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.

CONCEPTO	PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA	FECHA DE CARGO EN CUENTA
Inst. Puestos Ambulantes 4.º tre de 2018	19 de octubre a 20 de diciembre de 2018	5 de noviembre de 2018

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de las siguientes entidades: Caja Rural Castilla La Mancha, Bankia, Caja Duero, La Caixa, Banco Popular y Banco Santander.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán solicitarlo en la oficina de recaudación del Ayuntamiento en el horario de atención al público y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Sotillo de la Adrada, 27 de septiembre de 2018.

El Tesorero, *Ángel González García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2118/18

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BLACHA

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2016

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/20014, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2016 aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto legislativo al que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el punto 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En el caso de que durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de tomar nuevo acuerdo.

Blacha, 19 de septiembre de 2018.

El Presidente, *Manuel Velayos Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2119/18

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BLACHA

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de esta Entidad Local Menor, celebrada en fecha de 18 de abril de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Blacha, 19 de septiembre de 2018.

El Presidente, *Manuel Velayos Rodríguez*.